



STEST

202434601165801

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2024

Señor(a)
Anónimo
@edyservice

CONTRATO: IDU-353-2020 “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 9”

REF: Respuesta a radicado IDU 202418501465882 de fecha 22 de agosto de 2024. Estado de Obra Carrera 19 con Calle 100. Contrato IDU-353 2020

Respetado Peticionario,

En atención a la solicitud elevada con el radicado en referencia, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Solicitud:

“(…) Que pasa con la avda 19 con calle 100? Lleva años estancada con un embudo de un solo carril, para todo el tráfico que viene de la nqs. ¡No hay nadie trabajando ahí hace meses! ¡Por favor ayuden a descongestionar este corredor vial! (…)” (Sic)

Respuesta:

Para brindar respuesta de fondo a su petición, se hace necesario informar que la misma se encuentra en el marco del Contrato IDU-353-2020, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 9”, el cual es vigilado y controlado por la firma CONSORCIO IDU 2020,

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434601165801

Información Pública

Al responder cite este número

quien ejerce la interventoría integral del mismo, en virtud del contrato de Interventoría IDU 607 de 2020, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 9”, y que realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico al Contrato de Obra en mención. A su vez, la Dirección Técnica de Construcciones del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, ejerce la supervisión sobre el contrato de interventoría indicado.

Así las cosas, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se permitió hacer traslado de su solicitud a la mencionada firma interventora, la cual allega respuesta, a través del comunicado CIDU2020-2-607-1602-24 con radicado IDU 202418501465882 de fecha 22 de agosto de 2024, por medio de la cual manifiesta lo siguiente:

“(…) En respuesta al derecho de petición de la referencia, se remite la respuesta generada por el Contratista mediante comunicación D-17347 al derecho de petición interpuesto una vez revisado la Interventoría no se tiene objeción al concepto. (…)”

De acuerdo con lo anterior el pronunciamiento del contratista, Consorcio Eucarístico Carrera 68, fue el siguiente:

“(…) El cierre del carril oriental de la Carrera 19 al norte se llevó a cabo para permitir el paso de peatones sobre calzada, esto en razón de las actividades de intervención de redes secas tales como la adecuación de la infraestructura, redes de Enel media tensión, redes de alumbrado público, construcción de redes para ETB, movimiento de red gas natural para Vanti, desplazamiento de la red principal para Tigo UNE y Movistar, solucionando interferencias, armonización de las redes existentes y la red de acueducto proyectada en diseños, actividades que se deben ejecutar garantizando la operatividad de las diferentes Empresas de Servicios Públicos.

Tras culminar las actividades de redes se continúa con la intervención del espacio público, instalando materiales prefabricados como sardineles, bordillos, adoquines y losetas, actividades que deben ser ejecutadas por etapas debido al espacio reducido con el que se cuenta para la ejecución de estas maniobras, el cual oscila entre 1.50 m y 2.0 m, lo que requirió culminar una etapa para iniciar la siguiente.

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434601165801

Información Pública

Al responder cite este número

Frente a lo anterior, es preciso tener en cuenta el tiempo adicional de respuesta de las empresas de servicios públicos y aprobación por parte de la Entidad (Instituto de Desarrollo Urbano) a los cambios que se tuvieron que generar en los diseños.

El cierre fue autorizado por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante COI 30 del 25-07-24, Plan de Manejo de Trafico 80, iniciando el 26 de mayo y finalizando el viernes 16 de agosto de 2024.

A la fecha el corredor vial de la Carrera 19 se encuentra totalmente habilitado y sin restricción alguna por las obras llevadas a cabo en el marco de contrato IDU 353 de 2020, así mismo la zona peatonal cuenta con el sendero en óptimas condiciones para el paso seguro de los usuarios.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de lo descrito anteriormente:

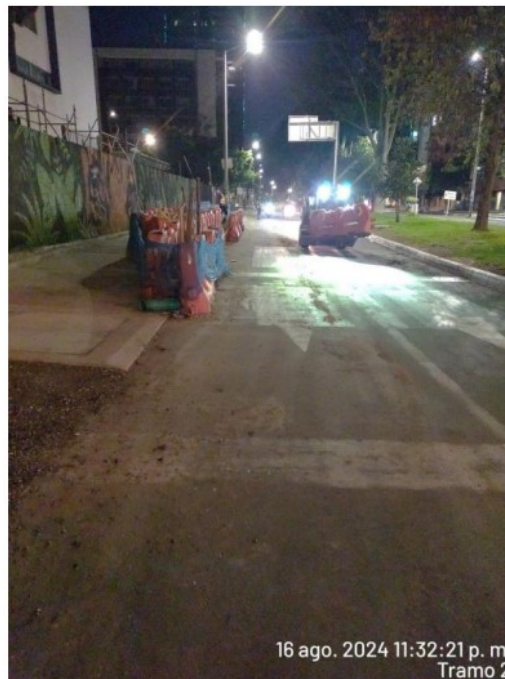


Ilustración 1 actividades nocturnas levantamiento PMT 80



STEST

202434601165801

Información Pública

Al responder cite este número



Ilustración 2 Fotografía aérea del 22 de agosto 2024. Cra 19 habilitada completamente. (...)”

Con todo lo anterior, se informa que el tiempo de cierre del sector se dio a partir del 26 de mayo de 2023, para realizar actividades de pavimento y redes, al finalizar las actividades de vías por etapas, se procedió a la intervención de redes, es importante mencionar que confluyen diferentes tipos de redes, las cuales debieron ser ejecutadas en paralelo tan solo 2 m de ancho de andén, lo que implica que se realicen las actividades constructivas por etapas, cabe resaltar que a la fecha ya se finalizaron las actividades en la zona y tanto el corredor vial como el espacio público se encuentran habilitados, igualmente se aclara que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de los proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Finalmente, en caso de requerir más información al contrato que comprenden al sector de su solicitud, puede hacerlo a través de los siguientes canales:

Contrato IDU 353 de 2020 – Grupo 9:

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202434601165801

Información Pública

Al responder cite este número

Dirección: Calle 101B # 45A - 13. BARRIO PASADENA

Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:30 p.m. a 5:00 p.m. y
sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Teléfono/celular: (1) 8088769 - 3222344233

Correo electrónico: puntoidu353@mhc.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 06-09-2024 05:48:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.
Anexos: 5 Folios

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Revisó: YENNY CARLINA LOPEZ RENTERIA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: GINA PAOLA GONZALEZ REYEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte